



Universidad Nacional de La Matanza

SAN JUSTO, 30 OCT 2023

VISTO la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública N° 27.275, y

CONSIDERANDO;

Que resulta necesario tomar las medidas pertinentes para hacer operativa su aplicación en el ámbito de esta Universidad Nacional.

Que en tal sentido corresponde designar a un Responsable de Acceso a la Información Pública en los términos del artículo 30 de la mencionada Ley y cuyas funciones surgen del artículo 31 de dicha norma.

Que se propone la designación del Dr. Salvador Julio POSTIGLIONI para dicha responsabilidad.

Que de acuerdo a las normas y disposiciones vigentes corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme lo previsto en el artículo 62 inciso j) del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Dr. Salvador Julio POSTIGLIONI (D.N.I. N° 16.948.559) como Responsable de Acceso a la Información Pública de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°.- Dar cuenta de la presente al H. Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Cdor. LEONARDO MINOLI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNLaM

Dr. DANIEL EDUARDO MARTINEZ
RECTOR